

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**56359** MARBELLA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE MARBELLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), NUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 900/2017, con NIG 2906742120170014704 por auto de fecha 16 de abril de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo de acreedores al deudor D. ÁLVARO LUIS LUCENA NAVARRO con NIF: 25.105.682-D con domicilio en Marbella, Urbanización de Nagüeles, Bloque 4, 2.º C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- El deudor D. Álvaro-Luis Lucena Navarro conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que la Administración Concursal la integra D. Adolfo Campos Fernández con NIF: 52587651-Z, español, mayor de edad, con domicilio profesional en Plaza Uncibay, n.º 3.º 1, CP 29008 Málaga profesión Abogado.

4º.- Llámense a los acreedores del concursado, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 al administrador concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Marbella, 21 de noviembre de 2018.- El Letrado de la administración de justicia, Pedro Hernández Prados.

ID: A180070220-1